

PROYECTO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE AGUA POTABLE DE TEGUCIGALPA P170469

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA “CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA AMBIENTAL” REFERENCIA: HN-AMDC-139407-CS-INDV

I. CONTEXTO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

En las últimas dos décadas, Honduras ha logrado un progreso significativo en el cierre de la brecha de cobertura de Abastecimiento de Agua y Saneamiento (AAS). Mientras que en 1990 menos del 75 por ciento de la población tenía acceso a agua mejorada y menos del 50 por ciento a saneamiento mejorado, Honduras logró cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir las brechas de cobertura a la mitad para finales del 2012. En el 2015, el 91 por ciento de los hondureños tenía acceso a agua mejorada y el 83 por ciento tenía acceso a saneamiento mejorado. A pesar de los avances considerables en términos de cobertura global de AAS, existen importantes inequidades en el acceso a estos servicios y la calidad del servicio es generalmente baja.

En 2003 el Gobierno de Honduras realizó enormes esfuerzos de descentralización de los servicios de agua potable y saneamiento, desde el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) hacia las municipalidades, a través de la emisión de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento de 2003 (Ley Marco). Asimismo, con apoyo del Banco Mundial y el Servicio de Asesoría de Infraestructura Público-Privada (PPIAF, por sus siglas en inglés), el Gobierno de Honduras desarrolló en 2005 un Plan Estratégico para la Modernización del Sector de Agua y Saneamiento (PEMAPS), el cual estableció una política y Plan de acción para apoyar la descentralización de los servicios locales de agua potable y saneamiento. Sin embargo, el proceso de descentralización y establecimiento de entidades municipales autónomas proveedoras de los servicios de agua potable y saneamiento aún continúa pendiente, siendo Tegucigalpa el sistema de agua potable y saneamiento más grande y complejo por transferir. Aunado a esto, la calidad, continuidad y confiabilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de la ciudad de Tegucigalpa continúan en un rápido deterioro, causando impactos significativos para el desarrollo socioeconómico y ambiental de la capital.

Con el propósito de reducir los niveles de pobreza y mejorar los servicios básicos al delegar una mayor responsabilidad en los gobiernos locales, el Gobierno de Honduras acordó la suscripción de un crédito con la Asociación Internacional de Fomento del Grupo Banco Mundial para financiar el “Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa” (P170469). El costo total del Proyecto es de \$126 millones, de los cuales US\$50.0 millones son financiados con la AIF y US\$ 76 millones con fondos de contrapartida del gobierno central y la Alcaldía Municipal Distrito Central (AMDC).

El Proyecto apoyará la primera fase del programa de mejora de servicios a largo plazo de la AMDC para asegurar los servicios de AAS para la capital de una manera financiera y ambientalmente sostenible. Con este fin, se enfocará en apoyar la operacionalización del proveedor de servicios de AAS municipal en Tegucigalpa (UMAPS) y resolver problemas urgentes y críticos en el sistema de Tegucigalpa. El Proyecto constituye un Financiamiento de Proyectos de Inversión (IPF) con Indicadores vinculados a Desembolso (DLI), que brindará incentivos para asegurar la

implementación de reformas institucionales críticas, como la transferencia del sistema de AAS a la Municipalidad y el fortalecimiento de un proveedor de AAS sostenible para asegurar el logro de los objetivos operativos clave de AAS.

El Objetivo de Desarrollo del Proyecto (ODP) es: aumentar la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua en áreas seleccionadas de Tegucigalpa. Esto se hará contribuyendo a: (i) la operacionalización de un nuevo proveedor de servicios; y (ii) mejoras en infraestructura y herramientas de gestión de recursos.

Los indicadores de resultados que se usarán para determinar los progresos en la consecución de los objetivos del Proyecto y que se aplicarían a las áreas seleccionadas son:

1. Nuevo Proveedor Municipal de Agua y Saneamiento (UMAPS) operando
2. Personas que reciben al menos 12 horas de agua por día en áreas seleccionadas bajo el Proyecto.
3. Plantas de Tratamiento de Agua (PTA) priorizadas operando al 95 por ciento o más de su capacidad en cumplimiento con los estándares de procesos internos.
4. Número de sectores hidráulicos que cumplen con las metas de reducción de pérdida de agua/agua no contabilizada (non-revenue water, NRW) .

Para el logro de los resultados y medición de indicadores antes descritos, el Proyecto contempla el desarrollo de los siguientes componentes:

Componente 1. Operacionalización de la UMAPS (nuevo proveedor de servicios en Tegucigalpa). Este componente apoyará la transferencia de las operaciones de AAS del SANAA en Tegucigalpa a la UMAPS y se desembolsará contra el logro de objetivos en los tiempos previstos, a través de los indicadores vinculados a desembolsos (DLI, siglas en inglés).

Componente 2. Mejora de la capacidad de producción de agua y la eficiencia de la red de distribución. Este componente fortalecerá la resistencia del sector de abastecimiento de agua y saneamiento de la ciudad a los riesgos relacionados con el cambio climático, incluidas las sequías, inundaciones y deslizamientos de tierra, al aumentar la disponibilidad y confiabilidad del agua; y reducir el riesgo de fallo de represas de los dos embalses de la ciudad.

Componente 3. Gestión de Proyecto y Asistencia Técnica. Este componente financiará bienes, costos operativos y servicios de consultoría asociados con la gestión y supervisión general del proyecto, incluido el cumplimiento con los DLI acordados. Para ello se contratarán dos firmas consultoras internacionales para apoyar a la AMDC en la supervisión de los aspectos fiduciarios, técnicos, ambientales y sociales, así como para evaluar el cumplimiento con los respectivos DLI's. Adicionalmente, se contará con recursos para la contratación de asistencias técnicas que faciliten la gestión del Proyecto, así como para la identificación de opciones de financiamiento para inversiones más grandes, realizar un análisis de la brecha de género a fin de identificar disparidades relacionadas a los servicios de AAS en áreas seleccionadas y el desarrollo de una estrategia de comunicación para promover la transparencia, responsabilidad de la UMAPS

Componente 4: Componente Contingente de Respuesta a Emergencia (CCRE) Este Componente refleja el enfoque estratégico adoptado en Honduras a través de la cartera de Proyectos acordados con el Banco Mundial y proveerá respuesta inmediata a acciones de emergencia elegibles. En el caso de una emergencia elegible (tal como se define en el Manual Operativo del Componente Contingente de Respuesta a Emergencias (CCRE) preparado y adoptado por el GdH),

este Componente financiará actividades y gastos de emergencia a través de la reasignación de fondos del Proyecto.

El Proyecto será ejecutado bajo la coordinación de la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal (AMDC), quien alojará la Unidad Coordinadora de Proyecto (AMDC/UCP). Esta última fungirá como el enlace institucional entre la AMDC y el Proyecto y supervisará todos los aspectos técnicos, administrativos y fiduciarios. Asegurará el cumplimiento de las políticas ambientales y sociales del Banco y será responsable del monitoreo y evaluación (M&E) del avance del Proyecto.

El AMDC/UCP trabajará en estrecha coordinación con la oficina del alcalde y de la UMAPS. Las diferentes unidades municipales, que forman parte de la estructura municipal actual, proporcionarán asesoría y apoyo técnico en diferentes áreas según se considere necesario.

Para el funcionamiento del proyecto, se dispondrá de parte del financiamiento para la contratación de personal para fortalecer las diferentes dependencias de la AMDC. Como parte de ese equipo/personal, se hace necesaria la contratación de un(a) Coordinador(a) de la UCP para liderar y gestionar todas las actividades administrativas, fiduciarias, técnicas, M&E, sociales y ambientales para lo cual se presentan estos términos de referencia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Brindar soporte técnico especializado en aspectos ambientales y en tareas relacionadas con la implementación del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Servicios de AAS de Tegucigalpa, en el campo de su competencia, mediante la revisión de los procedimientos de diseño y construcción, así como en la vigilancia de su correcta aplicación; la coordinación del cumplimiento e implementación de normativas ambientales en el marco del Proyecto, y las normativas nacionales y locales.

III. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El (la) Especialista Ambiental, del Proyecto para Fortalecer la Prestación de Agua Potable de Tegucigalpa, ejecutará y coordinará las tareas relacionadas con los aspectos ambientales para la ejecución del Proyecto, en especial la adquisición de servicios y obras AAS. Será responsable por el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Elaborar planes de gestión ambiental (PGAs) para diferentes actividades del Proyecto, según los requisitos de los estándares del Banco Mundial y la normativa nacional y local aplicable al Proyecto. Estos van a incluir entre otros, PGAs para el mejoramiento de plantas de tratamiento y PGAs para infraestructuras de sectorialización de áreas de medición de distritos.
- Coordinar junto con el especialista social, el desarrollo de un Informe Ambiental y de Evaluación Social, orientado a la identificación y gestión de los riesgos y posibles impactos del Proyecto

- Proponer un Plan de Gestión Ambiental para las represas y plantas de tratamiento de agua potable, orientado a reforzar la resiliencia de la ciudad capital ante el cambio climático.
- Coordinar el proceso de obtención de licencias y permisos ambientales del Proyecto.
- Subsanan todas las observaciones indicadas por la DECA/MiAmbiente, el equipo técnico del Proyecto, y el Banco Mundial, si las hubiera
- Desarrollar material y capacitar al personal técnico de la AMDC/UMAPS, a las Juntas de Agua y Comités de Microcuencas, en acciones de conservación, protección y legislación ambiental de las fuentes de agua.
- Supervisar y elaborar informes sobre la ejecución de las medidas de mitigación en la construcción de las obras previstas en el Proyecto.
- Coordinar las actividades vinculadas a los aspectos ambientales en la ejecución del Proyecto, para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Colaborar con los especialistas sociales, de salud y seguridad, de recursos humanos y de adquisiciones para planificar e implementar acciones de gestión coordinadas e integradas.
- Participar en la elaboración y programación de los POA-Presupuesto del Proyecto y otros instrumentos que faciliten su ejecución, en concordancia con los objetivos, componentes, y los resultados previstos.
- Participar en la programación y coordinar capacitaciones para la actualización técnica del personal de la UCP y de la UMAPS.
- Supervisar y monitorear que la ejecución de las actividades de tipo ambiental esté en concordancia con los POA del Proyecto.
- Velar por el cumplimiento de las normas y criterios ambientales del Proyecto.
- Implementar los procedimientos, formatos para el seguimiento, monitoreo y evaluación ambiental del Proyecto.
- Vigilar que las Firms Consultoras, Supervisoras y Contratistas de Obras cumplan y/o hagan cumplir, según el caso, con los estándares ambientales aplicables durante la implementación de las obras.
- Realizar visitas de campo a fin de evaluar el accionar de las Firms Consultoras, Firms Supervisoras y Contratistas de Obras, en la implementación de las salvaguardias ambientales, dando cuenta inmediata de sus recomendaciones para las mejoras o modificaciones de ser el caso.
- Revisar los informes de los contratistas e de las firms supervisoras y emitir visto bueno de los productos en aspectos ambientales para presentación al Coordinador de la UCP.
- Elaborar informes periódicos sobre el desempeño del proyecto en términos de cumplimiento con los estándares ambientales aplicables y el marco de gestión ambiental y social del proyecto para presentación al Coordinador de la UCP y al Banco Mundial.
- Asistir al Coordinador de la UCP en aspectos de su competencia.
- Todas las demás funciones en materia ambiental que sean necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, que defina el Coordinador de la UCP.

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. Duración de los servicios

- Los servicios del Consultor tendrán una duración de 1 año a partir de la firma del Contrato. Se podrá realizar renovación de la contratación de acuerdo con el desempeño del/el consultor(a), según evaluaciones trimestrales

4.2. Criterios de Selección

- Formación:
 - Profesional Universitario en el área de la Ingeniería Ambiental, con maestría o formación especializada en gestión de proyectos, cambio climático, o disciplinas afines.
- Experiencia Profesional:
 - a. General: Contar con al menos 10 años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional preferiblemente relacionada con proyectos de AAS.
 - b. Específica:
 - Contar con reconocida experiencia (al menos cinco planes) en elaboración de planes de gestión ambiental de preferencia para proyectos de agua y saneamiento financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito.
 - Experiencia mínima de tres (3) procesos de licenciamiento ambiental de preferencia en proyectos de agua y saneamiento.
 - Experiencia en el seguimiento de al menos tres (3) contratos de obras AAS en el cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.
 - Experiencia práctica al menos de dos (2) años en el uso de los principales paquetes de procesamiento de palabras, hojas de cálculo, y seguimiento de proyectos.
 - c. Competencias/habilidades:
 - Capacidad para relacionarse con organismos multilaterales de crédito y con empresas privadas vinculadas al Sector APS.
 - Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
 - Manejo de paquete MS Office (Word, Excel, Project, Power Point, etc.)

4.3. Forma de evaluación del consultor individual

- La selección del consultor se efectuará de conformidad con el Perfil indicado en el numeral anterior, considerando para su calificación los siguientes criterios de evaluación y puntajes asociados:

1.	Formación Académica	Grado	5 puntos
1.1	Profesional con grado universitario (Ingeniería Ambiental o afín).	Grado Universitario	Cumple o No cumple

1.2	Postgrado o maestría en gestión de proyectos, cambio climático o disciplinas afines	Postgrado o Maestría	5 Puntos
2.	Experiencia	Cumplimiento	Sub Total 90 puntos
2.1	General		20 puntos
2.1.1	Contar con al menos 10 años de experiencia (verificable) en el ejercicio profesional, preferiblemente relacionada con proyectos de AAS.	Más de 10 años De 8 a 10 años De 6 a 7 años Menos de 6 años	20 puntos 18 puntos 16 puntos 0 puntos
2.2	Específica		70 puntos
2.2.1	Contar con reconocida experiencia (al menos cinco planes) en elaboración de planes de gestión ambiental de preferencia para proyectos de agua y saneamiento financiados por cooperantes u organismos multilaterales de crédito	Más de 5 planes De 3 a 5 planes De 1 a 2 planes 0 planes	25 puntos 23 puntos 20 puntos 0 puntos
2.2.2	Experiencia mínima de tres (3) procesos de licenciamiento ambiental de preferencia en proyectos de agua y saneamiento	3 procesos 2 procesos 1 proceso	25 puntos 23 puntos 20 puntos
2.2.3	Experiencia en el seguimiento de al menos tres (3) contratos de obras AAS en el cumplimiento de medidas de mitigación ambiental.	3 contratos 2 contratos 1 contrato 0 contratos	10 puntos 8 puntos 6 puntos 0 puntos
2.2.4	Experiencia práctica al menos de dos (2) años en el uso de los principales paquetes de procesamiento de palabras, hojas de cálculo, y seguimiento de proyectos	2 años 1 año Medio año Ninguna practica	10 puntos 8 puntos 6 puntos 0 puntos
3	Entrevista		5.00 puntos
3.1	Conocimiento sobre el Proyecto		2.00 puntos
3.2	Verificación de Experiencia		2.00 puntos
3.3	Habilidades de comunicación		1.00 punto
	Total		100.00 Puntos

Porcentaje mínimo de pase 80 puntos

V. INFORMES REQUERIDOS

- Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor Especialista en medio digital e impresos, de acuerdo con el calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría. Los informes presentados por el Consultor, aprobados por la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), servirán de base para el pago de los servicios prestados.

VI. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS

- **Entidad Contratante.** El Consultor firmará un contrato de servicios de consultoría con la Alcaldía Municipal del Distrito Municipal de Tegucigalpa
- **Dependencia Funcional y Coordinación.** El Consultor depende directamente de la Coordinación del Proyecto (UCP-AMDC), a quien rinde cuenta de las funciones y tareas asignadas.
- **Lugar donde se desarrollará la Consultoría.** El lugar de trabajo del Consultor serán las Oficinas de la AMDC, o en cualquier otro lugar que sea necesario asistir para el normal desarrollo de sus funciones.
- **Monto y Forma de Pago.** El consultor(a) deberá presentar su propuesta de pago en Lempiras, el contrato será pagado con fondos del Proyecto CR-6460-HN financiado por Banco Mundial. Se realizarán pagos mensuales contra la aprobación de los informes por parte del contratante. Los informes requeridos deberán ser presentados por el Consultor en medio digital e impresos, de acuerdo al calendario acordado y consignado en el Contrato de Consultoría.

Este pago incluye beneficios sociales y cualquier otro costo asociado al contrato. Al consultor (a) se le harán las deducciones que corresponden por ley.